**Instructivos para el llenado del formato PAT-02**

**Resultados del Programa**

**2022**

El formato PAT-02 está diseñado para integrar los resultados esperados más importantes de cada Programa.

En este formato se deben plantear el (los) principal(es) indicador(es) que están relacionados con el resultado primordial del programa.

En la primera parte del formato se solicitan los datos generales del programa, los cuales son:

* **Nombre del programa**, (incluido en la Estructura Programática 2022),
* **Clave del programa**, (este dato lo integra la Dirección de Planeación y Programación de acuerdo al registro de la Estructura Programática),
* **Componente del programa**, (incluido en la Estructura Programática 2022); se refiere al componente determinado en base a las subfunciones que plantea la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el sector salud.

***Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad*;** incluye las campañas para la promoción y prevención de salud, así como el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

***Prestación de Servicios de Salud a la Persona***; incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

***Rectoría*;** comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.

***Generación de Recursos para la Salud***; incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.

* **Dirección responsable del programa.**
* **Departamento responsable del programa.**

**Resultado Esperado del Programa**, en esta parte se describirán en un texto corto, los resultados esperados más importantes del Programa, así como los efectos o cambios que se esperan lograr, (**cuantitativos y cualitativos)** al finalizar el año 2022. Se debe incluir en el texto los resultados esperados, con cifras absolutas o relativas más importantes del programa presupuestario, en números absolutos y relativos, prioritario(s) del Programa.

**Nombre del Indicador de Resultado**, se deberá anotar el nombre del indicador de resultado, en el caso de que exista un nombre oficial para el mismo, se recomienda manejar la misma denominación.

**Meta del indicador al finalizar el año 2022,** en este rubro se indicará la cifra esperada programada para el período correspondiente, deberá ser una cantidad expresada en números relativos, es decir, porcentaje, promedio, tasa, etc. También puede ser expresada en cifras con números absolutos, **teniendo el cuidado de que coincida con lo descrito en la parte del Resultado Esperado del Programa.**

En el caso de que se requiera registrarse más de un indicador, se deberán insertar las filas necesarias para cada uno, integrando su nombre y la meta esperada para el 2022.

**Metas del Indicador**, este rubro consta de tres partes: **en la primera parte,** se indicarán las cifras históricas programadas inicialmente; **en la segunda parte,** se registrarán las cifras alcanzadas realmente en el período (en el caso del 2020, se tomará la última cifra registrada en el cierre del SIES o SEE); y **en la tercera parte**, se registrarán las cifras que se hayan modificado a través de la Dirección de Planeación y Programación (DPP), si las hubiera, para el año que corresponda del período, en el caso de que se haya realizado algún ajuste a las mismas a través de la DPP; esta deberá ser una cantidad expresada en números relativos, es decir, porcentaje, promedio, tasa, etc., o en números absolutos en el caso de que así se requiera.

Si existe más de un indicador registrado en el formato, se deberán incluir las filas necesarias, en el entendido que deben insertarse tres filas para cada indicador (programadas, reales y ajustadas).

**Nombre y firma de Responsables**,indicar el cargo, nombre y firma del Director, Subdirector, Jefe del Departamento y Responsable Directo del Programa.